

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Ixtenco, Tlax. Un logo. Ixtenco. H. Ayuntamiento 2017-2021.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTENCO, TLAXCALA, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinte de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en el interior de las oficinas ubicadas en Calle 6 Norte Número 103, Barrio de la Resurrección Primero, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, declarado como recinto oficial alterno para el desarrollo de las Sesiones de éste Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, aprobado mediante ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./NOV-11/2020, en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veinte y solicitada su publicación debidamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el diecisiete de noviembre de dos mil veinte. Con la Presidencia del Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, y auxilio del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, previa convocatoria debida a los Ciudadanos Lucía Rojas González, Síndico Municipal, Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor, Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, Raúl Mauricio García, Tercer Regidor, Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor, mismos que integran el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, 2017-2021, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual se integra bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.
2. Aprobación de la solicitud de LICENCIA DEFINITIVA presentada por el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, para separarse del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco,

Tlaxcala; la cual habrá de surtir efectos a partir del día veintitrés y hasta el treinta de agosto de dos mil veintiuno.

3. Punto de acuerdo mediante el cual, en caso de ser aprobado el punto anterior, este Honorable Cabildo observe el procedimiento que señalan los artículos 24 y 25 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, respecto de cubrir la ausencia definitiva del Presidente Municipal.
4. En su caso y de ser aprobados los puntos inmediatos anteriores se Tome protesta por parte del Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, al Ciudadano que asumirá el cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, el cual habrá de surtir efectos a partir del veintitrés y hasta el treinta de agosto del año dos mil veintiuno.
5. Presentación y en su caso aprobación a efecto que el Licenciado Demetrio Cisneros López concluya con los trabajos del proceso de Entrega-Recepción del actual Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, mismos que iniciaron el treinta de julio y deberán concluirse el treinta de agosto de éste año dos mil veintiuno.

A efecto de agotar el primer punto del orden del día el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal instruye al Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, Secretario de éste Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia del Honorable Cabildo de Ixtenco, Tlaxcala; nombrando así a cada uno de los que lo integran; encontrándose presentes, la Licenciada Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, el Tercer Regidor Ciudadano Raúl Mauricio García, y la Ciudadana Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora; haciéndose constar la ausencia sin causa que lo justifique, de la Ciudadana Lucía Rojas González, Síndico Municipal, del Ciudadano Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor y Licenciado Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor. Informándose al Presidente que se encuentran presentes cuatro de siete integrantes del Honorable Cabildo de éste Municipio. Por lo que, en uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36

de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la existencia de quórum legal para llevar acabo la presente Sesión Extraordinaria, tomándose como válidos los acuerdos que en la presente se asienten de conformidad. -----

Siguiendo con el orden del día, se procede a desahogar el segundo punto; de forma que, haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, expone que a las diez horas del día dieciocho agosto del año que se encuentra transcurriendo, presenté por escrito una solicitud para que éste Honorable Cabildo me pueda otorgar LICENCIA DEFINITIVA para separarme del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, la cual habrá de surtir efectos a partir del día veintitrés y hasta el treinta de agosto de esta anualidad. Licencia que, por rebasar de siete días (hasta la conclusión de esta administración), debe ser aprobada por este Honorable Cabildo tal y como lo establece artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que a la letra reza lo siguiente:

**“Artículo 24.** Para que un Presidente Municipal pueda separarse por más de siete días de sus funciones **necesitará licencia del Ayuntamiento**, misma que deberá solicitar al menos 48 horas antes a que esta inicie.

Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por el Primer Regidor y en caso de que este se encuentre imposibilitado lo hará el regidor que le siga en número. La falta absoluta será cubierta por el suplente.”

Por otra parte, la facultad de este Honorable Cabildo para autorizar la solicitud de mi LICENCIA DEFINITIVA al cargo de Presidente Municipal, se encuentra contenida en el artículo 33 fracción XXXVI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; que a la letra señala lo siguiente:

**“Artículo 33.** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

(...)

**XXXVI. Conceder licencia a los miembros del ayuntamiento que lo soliciten;**

(...).”

En mérito de lo expuesto a Ustedes integrantes de este Cabildo, solicito al Secretario de este Ayuntamiento, someter a consideración de los presentes punto de acuerdo propuesto; en consecuencia, el Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, Secretario del Ayuntamiento pregunta a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantado su brazo derecho en señal de aprobación; informando para ello que se emiten cuatro votos a favor; aprobándose por unanimidad; en consecuencia el **Honorable Cabildo otorga LICENCIA DEFINITIVA al Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, para separarse del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala; la cual habrá de surtir efectos a partir del día veintitrés y hasta el treinta de agosto de esta anualidad.** -----

Siguiendo con el tercer punto del orden del día, se procede al desahogo del tercer punto. En uso de la palabra el Presidente Municipal solicita a este Honorable Cabildo se apruebe el punto de acuerdo por el cual este Honorable Cabildo debe observar el procedimiento que señala el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para cubrir la **falta absoluta** del Presidente Municipal.

Por lo que, para mejor exposición del tema, es preciso saber lo que señala en la parte que interesan, el artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; a saber:

**“Artículo 24.** (...)

Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por el Primer Regidor y en caso de que este se encuentre imposibilitado lo hará el regidor que le siga en número. **La falta absoluta será cubierta por el suplente.**

Bajo esta tesitura, podemos determinar que, al haberse aprobado mi licencia definitiva al Cargo de Presidente Municipal, debe ser mi suplente el Licenciado DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ quien habrá de cubrir la falta absoluta del suscrito Miguel Ángel Caballero Yonca, el cual habrá de ser citado por este Honorable Cabildo para que proteste

el cargo de acuerdo a las leyes de la materia, para que pueda ejercer sus funciones como integrante del Ayuntamiento de Ixtenco Tlaxcala.

En tal virtud, El Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca solicita al Secretario de este Ayuntamiento, someter a consideración de los presentes el punto de acuerdo propuesto; en consecuencia, el Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, Secretario del Ayuntamiento pregunta a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantado su brazo derecho en señal de aprobación; informando para ello que se emiten cuatro votos a favor; aprobándose por unanimidad; en consecuencia el **Honorable Cabildo en atención al procedimiento que señala el segundo párrafo del artículo 24 la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, aprueba que el Licenciado DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ deberá ser llamado a protestar el cargo de Presidente de este Honorable Ayuntamiento, para que a partir de ese momento (veintitrés de agosto de este año) y hasta la culminación del periodo que le resta a esta administración municipal, esto es hasta el treinta de agosto del año dos mil veintiuno, ejerza las atribuciones que le otorgan las Leyes Federales y Locales, y pueda ejercer las funciones de Presidente de este Municipio.**-----

Para continuar con el desahogo del orden de día, marcado con el número cuarto, el Presidente Municipal Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, solicita se haga llamar al Licenciado DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ, ingrese a éstas instalaciones a fin que se rinda la debida protesta de ley, por consiguiente y una vez estando presente, pide a éste Cabildo ponerse de pie y que de conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, manifiesta: Licenciado DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y las leyes que de ellas emanen; respondiendo el Ciudadano DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ, “SI PROTESTO”, continuando el Presidente; de no hacerlo así, que el pueblo y las leyes se lo demanden. En consecuencia, una vez que se ha rendido la debida protesta de Ley y en concordancia con lo aprobado y autorizado en los puntos DOS y TRES de ésta

Sesión de Cabildo, ésta Protesta surtirá efectos a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno; por tanto **será a partir de ese momento (veintitrés de agosto del año que transcurre) y hasta la culminación del periodo por el que fue electo esta administración municipal, esto es hasta el treinta de agosto del año dos mil veintiuno, ejerza las atribuciones que le otorgan las Leyes Federales y Locales, y pueda realizar las funciones del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.**-----

Siguiendo con el desarrollo de la presente Sesión en el punto quinto enlistado, el Presidente Municipal Ingeniero Miguel Ángel Caballero Yonca, señala que atendiendo las facultades de éste Ayuntamiento enunciadas en las fracciones I, X, y XLVI del artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que entre otras cosas establece ejercer facultades en diversas materias, así como vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza; por tanto y toda vez que desde el pasado treinta de julio del año que transcurre, inicio el procedimiento de entrega-recepción de la presente administración Municipal 2017-2021 hacia el Ayuntamiento electo y/o entrante 2021-2024, planteo a ustedes que a efecto de dar cumplimiento debidamente con los trabajos en cuestión, se autorice al Licenciado Demetrio Cisneros López concluya con dicho procedimiento que para tal efecto deberán culminarse el día treinta de agosto del año dos mil veintiuno; en tal virtud someto a la consideración de éste Honorable Cabildo y pregunto que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando el brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose cuatro votos a favor de la propuesta, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba se autoriza y se instruye al LICENCIADO DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ concluya con los trabajos del proceso de Entrega-Recepción de la presente administración Municipal 2017-2021 hacia el Ayuntamiento electo y/o entrante 2021-2024, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.-----

En consecuencia y de conformidad con el debido desahogo de cada uno de los puntos enlistados en el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./SE-006/2021**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 párrafo séptimo, 24 y 33 fracción XXXVI de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, el Honorable Cabildo otorga LICENCIA DEFINITIVA al Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, para separarse del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala; la cual habrá de surtir efectos a partir del día veintitrés y hasta el treinta de agosto del año dos mil veintiuno.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, el Honorable Cabildo en atención al procedimiento que señalan el segundo párrafo del artículo 24 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, aprueba que el LICENCIADO DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ deberá ser llamado a protestar el cargo de Presidente de este Honorable Ayuntamiento, para que a partir del veintitrés de agosto de este año dos mil veintiuno y hasta el treinta de agosto de dos mil veintiuno, fecha en la que culmina el periodo por el que fue electo la presente administración municipal, ejerza las atribuciones que le otorgan las Leyes Federales y Locales, y pueda realizar las funciones del cargo de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, X, y XLVI, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba, se autoriza y se instruye que el LICENCIADO DEMETRIO CISNEROS LÓPEZ, concluya con los trabajos del proceso de Entrega-Recepción de la presente administración Municipal 2017-2021, hacia el Ayuntamiento electo y/o entrante 2021-2024, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

No habiendo otro asunto más por tratar y toda vez que se ha desahogado el orden del día, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del mismo día en que se actúa se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala. En consecuencia se firma y ratifica la presente acta en todas sus partes en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno; ante el Secretario del Ayuntamiento. CONSTE Y DOY FE.-----

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
Rúbrica y sello

T.S.U. LUCIA ROJAS GONZÁLEZ  
SINDICO MUNICIPAL

C. GIOVANY AGUILAR SOLÍS  
PRIMER REGIDOR

LIC. EVAMARÍA BERNARDINO DOMINGUEZ  
SEGUNDA REGIDORA  
Rúbrica y sello

C. RAUL MAURICIO GARCÍA  
TERCER REGIDOR  
Rúbrica y sello

C. MA JOSEFINA GASCA MORALES  
CUARTA REGIDORA  
Rúbrica y sello

LIC. FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ  
QUINTO REGIDOR

**LIC. JASIEL JACINTO SALVADOR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

